



## Condenado un hombre que se quedó con 950 euros de otro cliente ingresados en su cuenta bancaria por error

Pagará una multa de 450 euros por apropiación indebida e indemnizará al banco que había compensado al cliente al que había detraído el dinero

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante ha condenado a una multa de 450 euros por un delito de apropiación indebida a un hombre que recibió un ingreso en su cuenta bancaria y, pese a saber que no le pertenecía, se quedó con el dinero. La cantidad procedía de la cuenta de otro particular.

La sentencia, dictada después de que las partes llegaran a una conformidad y el condenado reconociera los hechos, le impone además la obligación de reintegrar al banco el dinero que había salido de la cuenta de otro cliente, que ya fue indemnizado. Los hechos sucedieron en enero de 2011 cuando, según relata la sentencia, el condenado recibió en su cuenta los 950 euros procedentes de un particular y, pese a saber que el dinero no era suyo, lo sacó y se lo quedó.